

## BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA-BANCO SANTANDER PARA LA MOVILIDAD EN ESTUDIOS DE DOCTORADO

### CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DESTINADAS A ESTUDIANTES LATINOAMERICANOS

\*\*\*

La movilidad de estudiantes latinoamericanos es un componente deseable en la formación universitaria de éstos y un medio para mejorar la calidad de la enseñanza y, por lo tanto, generador de beneficios tanto para los estudiantes como para las instituciones de enseñanza superior. Al mismo tiempo es un elemento capaz de contribuir a la integración y a una mayor cohesión con los países latinoamericanos al favorecer el contacto cultural y lingüístico.

La movilidad internacional favorece la atracción de talento a las aulas universitarias y está incluida entre los objetivos del Campus de Excelencia Internacional *Studii Salamantini* de la Universidad de Salamanca, institución que, con el patrocinio del **Banco Santander**, convoca becas para realizar estudios de Doctorado durante el próximo curso académico **2018/2019**, destinadas a:

Estudiantes con nacionalidad en alguno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

- A. Renovación: Estudiantes que estén en posesión de una beca de Doctorado durante el presente curso de la Convocatoria de Becas Internacionales 2017 y que hayan gozado de la misma durante uno o dos años (incluido el curso actual).
- B. Renovación: Estudiantes que, habiendo sido becarios de Doctorado de la Convocatoria de Becas Internacionales 2017 durante el presente curso académico, les falten menos de seis meses para celebrar la lectura y defensa pública de su tesis doctoral y que no hayan disfrutado de este tipo de ayuda en convocatorias anteriores.
- C. Estudiantes que deseen iniciar estudios de Doctorado.
- D. Estudiantes matriculados en un programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca con una antigüedad menor a tres años y que no se encuentren en ninguna de las circunstancias indicadas en las modalidades A y B.
- E. Estudiantes que deseen iniciar estudios del Doctorado *Estado de Derecho y Gobernanza Global*, que hayan cursado y finalizado un Máster en FLACSO Ecuador después del año 2010.

### **Formalización de solicitudes y plazo**

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud dirigida al Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales antes de las 14.00 h. del día **15 de junio de 2018**.

El formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en: <http://rel-int.usal.es/>

Toda la documentación, que deberá presentarse en español, será remitida a la dirección de correo electrónico: [bintdoctorado@usal.es](mailto:bintdoctorado@usal.es)

La Universidad de Salamanca no confirmará en ningún caso la recepción de documentos enviados.

Todos los estudiantes que soliciten el acceso a estudios de Doctorado en las modalidades C y E, deberán cumplir con los requisitos de acceso a las enseñanzas oficiales de Doctorado establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y realizar el correspondiente trámite de preinscripción.

La oferta de estudios de Doctorado de la USAL así como los requisitos de acceso a los mismos, podrán consultarse en la página web <https://doctorado.usal.es/es/doctorados>

### **Documentación a presentar en cada modalidad**

#### **Modalidad A:**

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del pasaporte, cédula de identidad, NIF o equivalente.
- Fotocopia de la certificación académica de los estudios realizados en la Universidad de Salamanca, con obligatoria mención expresa de la nota media alcanzada.
- Currículum Vitae (Hoja de vida).
- Informe detallado de aprovechamiento del estudiante de doctorado firmado por el director de la tesis doctoral (o en su caso el tutor) que contenga descripción del rendimiento de la persona solicitante a lo largo del Curso 2017/2018 y la fecha previsible de finalización de la Tesis Doctoral (en su caso).
- Informe del solicitante en el que se detallen las actividades llevadas a cabo durante el Curso 2017/2018 y las previsiones para el Curso 2018/2019.

#### **Modalidad B:**

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del pasaporte, cédula de identidad, NIF o equivalente.
- Fotocopia de la certificación académica de los estudios realizados en la Universidad de Salamanca, con obligatoria mención expresa de la nota media alcanzada.
- Currículum Vitae (Hoja de vida).
- Informe detallado por parte del director de la tesis doctoral sobre el rendimiento de la persona solicitante a lo largo del Curso 2017/2018 y la fecha previsible de lectura y defensa públicas de la tesis doctoral.
- Informe del solicitante en el que se detallen las actividades llevadas a cabo durante el Curso 2017/2018 y la fecha previsible de lectura y defensa públicas de la tesis doctoral.

#### Modalidad C:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del pasaporte, cédula de identidad, NIF o equivalente.
- Fotocopia de la certificación académica de los estudios realizados, con obligatoria mención expresa de la nota media alcanzada.
- Currículum Vitae (Hoja de vida).
- Fotocopia de la preinscripción en un programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca.
- Proyecto a desarrollar: Exposición de motivos que le inducen a realizar el programa elegido (máximo 2.000 caracteres).

#### Modalidad D:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del pasaporte, cédula de identidad, NIF o equivalente.
- Fotocopia de la certificación académica de los estudios realizados, con obligatoria mención expresa de la nota media alcanzada.
- Currículum Vitae (Hoja de vida).
- Fotocopia de la preinscripción en un programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca.
- Fotocopia del Plan de Investigación.
- Proyecto a desarrollar: Exposición de motivos que le inducen a realizar el programa elegido (máximo 2.000 caracteres).

#### Modalidad E:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del pasaporte, cédula de identidad, NIF o equivalente.
- Fotocopia de la certificación académica de los estudios realizados, con obligatoria mención expresa de la nota media alcanzada.
- Currículum Vitae (Hoja de vida).
- Fotocopia de la preinscripción en el programa de Doctorado *Estado de Derecho y Gobernanza Global* de la Universidad de Salamanca.
- Proyecto a desarrollar: Exposición de motivos que le inducen a realizar el programa elegido (máximo 2.000 caracteres).

#### Consideraciones de importancia

Los candidatos de las modalidades C y E, deben tener en cuenta que existen dos procedimientos diferenciados y no comunes, cuando se solicita una beca en el marco de esta Convocatoria:

1. Trámites requeridos para ser admitido en la Universidad de Salamanca
2. Concesión de la beca

En consecuencia, la concesión de una beca no conlleva la admisión automática en algún programa oficial de Doctorado la USAL, por lo que cada beneficiario es responsable, a título particular, de realizar todos los trámites necesarios para solicitar el ingreso en los plazos formalmente establecidos, acreditar cuantas cuestiones sean pertinentes y realizar la matrícula en el programa para el que sea admitido definitivamente.

Los solicitantes deberán valorar su desplazamiento a España, asegurándose de su admisión definitiva en una titulación de la USAL.

La Universidad de Salamanca otorgará una beca que se hará efectiva y se disfrutará una vez los seleccionados hayan sido oficialmente matriculados en un programa oficial de Doctorado concreto.

### **Dotación y periodo de disfrute**

Las becas tendrán vigencia durante el curso académico 2018/2019.

*La concesión de la beca incluye:*

#### **Modalidad A:**

- Exención de tasas de matrícula. (Exención de matrícula –servicios académicos–).
- 9 mensualidades de 600 euros para gastos de residencia y manutención (la primera mensualidad se hará efectiva en el mes de octubre de 2018). El abono del importe de la beca, se realizará por la Universidad de Salamanca, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario, en una oficina del Banco Santander.

#### **Modalidad B:**

- Exención de tasas de matrícula. (Exención de matrícula –servicios académicos–)
- 3 mensualidades de 600 euros, que comprenderán desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. El abono del importe de la beca se realizará por la Universidad de Salamanca, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario, en una oficina del Banco Santander.

#### **Modalidades C, D y E:**

**La concesión de becas en estas tres modalidades quedará supeditada a la disponibilidad de fondos, una vez resueltas las adjudicaciones de renovación en las modalidades A y B.**

- Exención de tasas de matrícula. (Exención de matrícula –servicios académicos–)
- Modalidad C: 9 mensualidades de 600 euros para gastos de residencia y manutención (la primera mensualidad se hará efectiva en el mes de octubre de 2018). El abono del importe de la beca se realizará por la Universidad de Salamanca, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario, en una oficina del Banco Santander.
- Modalidad D: 6 mensualidades de 600 euros para gastos de residencia y manutención (la primera mensualidad se hará efectiva en el mes de octubre de 2018). El abono del importe de la beca se realizará por la Universidad de Salamanca, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario, en una oficina del Banco Santander.
- Modalidad E: 9 mensualidades de 600 euros para gastos de residencia y manutención (la primera mensualidad se hará efectiva en el mes de octubre de 2018). El abono del importe de la beca se realizará por la Universidad de Salamanca, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario, en una oficina del Banco Santander.

#### **Para todas las modalidades:**

- Seguro médico para la cobertura de gastos derivados de enfermedad o accidente, seguro de accidentes y de responsabilidad civil (desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019).

### Criterios y Comisión de selección

- Para las becas de renovación de las modalidades A y B:

La Comisión de Selección evaluará los méritos académicos alegados, basándose en criterios objetivos del rendimiento académico, y decidirá la renovación o cancelación de cada becario. El informe del director de la tesis doctoral (o en su caso el tutor), tendrá un peso muy relevante.

- Para las becas de nueva adjudicación de las modalidades C, D y E:

La Comisión de Selección evaluará, sobre un total de 10 puntos los méritos académicos alegados, basándose en los siguientes criterios:

- El **70%** del peso de la evaluación global, corresponderá a la información contenida en el CV, en el que se valorará:
  - Expediente de estudios de Licenciatura/Grado
  - Expediente de estudios oficiales de Máster
  - Premios Extraordinarios
  - Otros méritos
- El **30 %** del peso de la evaluación global, corresponderá al proyecto a desarrollar.

La selección de becarios se realizará por una Comisión nombrada al efecto, que elevará su propuesta al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada de acuerdo con los criterios de selección de la Convocatoria.

### Publicidad

La presente convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la USAL, así como a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca: <http://rel-int.usal.es/>; se enviará a los coordinadores de programas y se comunicará a toda la comunidad universitaria por correo electrónico a través del Boletín Informativo Interno de la Universidad de Salamanca.

### Información general

Para cualquier información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse a:

*Servicio de Relaciones Internacionales*  
Benedicto XVI, nº 22, 1ª planta  
37008 Salamanca (España)  
Tlfn: (34) 663 025 876  
(34) 663 029 931  
[bintdoctorado@usal.es](mailto:bintdoctorado@usal.es)  
<http://rel-int.usal.es/>

### Obligaciones de los becarios y sus tutores/directores de tesis

Los becarios deberán:

- Aceptar por escrito según modelo la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.
- Residir de manera continuada y constatable en el entorno de la Universidad de Salamanca.
- Disponer de una cuenta en el Banco Santander donde se les ingresará su beca.
- Realizar su incorporación a la Universidad de Salamanca antes del 1 de octubre de 2018.
- Comunicar al tutor de la beca cualquier salida superior a una semana y al Servicio de Relaciones Internacionales, en el caso de que sea superior a quince días e inferior a un mes, a los efectos de concederle la oportuna autorización previa.
- Colaborar en tareas de apoyo a la investigación y a la docencia que, de común acuerdo, pacte con el tutor de la beca y/o Director de la tesis doctoral y con autorización, en su caso, de la dirección del Departamento al que el doctorando está adscrito. De existir discrepancias, actuará como mediador el Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- Comunicar por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.
- Abonar las tasas administrativas por apertura de expediente, tarjeta de identidad y Seguro Escolar (menores de 28 años). No se pagará con cargo a la dotación de la beca la emisión de certificados ni trámites administrativos de ninguna clase.
- Asistir al acto de entrega de Becas que organizan la Universidad de Salamanca y el Banco Santander.
- Los becarios tienen acceso a los mismos servicios y están supeditados a las mismas normas que los demás estudiantes de la USAL. Por lo tanto, serán de aplicación el mismo régimen disciplinario, normas y regulaciones establecidas tanto en cuestiones académicas, como en todo lo relacionado con su estancia en recintos universitarios.

Los directores de las tesis doctorales (o en su caso los tutores) deberán:

- Presentar dos informes de seguimiento: el primero antes del 26 de enero de 2019 y el segundo al finalizar el periodo de disfrute, pormenorizando las actividades realizadas por el becario en relación con el plan de trabajo establecido.
- Presentar cuantos informes le sean requeridos en aras de asegurar el aprovechamiento de la ayuda concedida.

### Cesión de datos

La aceptación de una beca en el marco de la presente convocatoria implica el consentimiento del beneficiario de la misma, para la cesión de sus datos al Banco Santander, con las siguientes finalidades:

- Para la incorporación de los mismos al fichero del actual Portal de Becas Santander.
- Para fines estadísticos, así como para el estudio de la utilización de los servicios por parte de los usuarios, el diseño de nuevos servicios, y el envío de información técnica y operativa acerca de sus servicios para que el usuario se beneficie de todos ellos.
- Para el envío de información sobre productos propios del Banco, así como información institucional del mismo.

### Incompatibilidad

Esta beca será incompatible con cualquier otra beca o ayuda que conceda la Universidad de Salamanca en el marco de distintas convocatorias nacionales o internacionales.

### Anulación y renuncia

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- La no incorporación a la Universidad de Salamanca antes del 1 de octubre de 2018, se entenderá como renuncia a la beca.
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones del becario, fundamentalmente la ausencia continuada de su lugar de trabajo de la USAL por un periodo superior a un mes.
- Informe negativo del rendimiento académico de acuerdo con el informe del tutor del 26 de enero de 2019.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.
- La no asistencia, salvo que esté debidamente justificada, al acto de entrega de Becas que organizan la Universidad de Salamanca y el Banco Santander.

La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

### Resolución

La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución del Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales, que se publicará en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales <http://rel-int.usal.es/> y en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de Salamanca antes del 30 de julio de 2018.

Los seleccionados recibirán notificación individual en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

Contra la publicación de la Resolución los interesados podrán presentar recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde la publicación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

Salamanca, 28 de mayo de 2018  
PDF Resolución 27/12/17 (B.O.C.y.L. 4/1/18)



Efrem Yildiz Sadak  
Vicerrector de Relaciones Internacionales